



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4759/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6019/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE VIVIENDAS S/ PAGO A PROVEEDOR - COOPERATIVA DE TRABAJO LOS FRESNOS LTDA”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 8299, de fecha 10 de noviembre del año 2023, el Secretario de Hábitat, Ingeniero Ricardo José DELVECCHIO y el Director de Viviendas, Maestro Mayor de Obras Cesar TABORDA, solicitan al Área de Suministros, que arbitre los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL (\$ 726.000,00) al Proveedor “Cooperativa de Trabajo LOS FRESNOS LIMITADA”, en concepto de alquiler de DOS (2) contenedores en simultáneo, uso obrador, durante los días 1º de septiembre del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023.

Que, a ff. 5/6 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-10769, de fecha 14 de noviembre del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Hábitat y autorice el pago al Proveedor que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Hábitat, respecto a la contratación directa del Proveedor “Cooperativa de Trabajo LOS FRESNOS LIMITADA”, CUIT n.º 33-71411409-9, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen n.º 75 de esta ciudad. en concepto de alquiler de DOS (2) contenedores en simultáneo, uso obrador, durante los días 1º de septiembre del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL (\$ 726.000,00).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor “Cooperativa de Trabajo LOS FRESNOS LIMITADA”, CUIT n.º 33-71411409-9, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen n.º 75 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 45.375,00), previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 25 - Dirección de Viviendas - Dependencia: VVNSD - Viviendas - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputaciones Presupuestarias: 52.54.56 3.2.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal